



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 882-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 316-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1271743; el Informe N° 542-2015/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 089-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, el Memorandum N° 574-2015/GOB.REG.HVCA/SGPEyAT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de garantizar que el proceso de evaluación de resultados de las inversiones ejecutadas en el ámbito de la Región Huancavelica, considerado como insumo importante para la evaluación de impacto en cumplimiento de la política y estrategia establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, así como el presupuesto para resultados, con el propósito de asegurar la orientación y la coherencia de las inversiones valorando y determinando el grado de oportunidades generadas y la mejora de las condiciones del poblador, a propuesta de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 014-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Evaluación de Resultados de la Inversión del Gobierno Regional para la Medición del Impacto en el Desarrollo de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 014-2015/GOB.REG.HVCA/





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 882 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2015

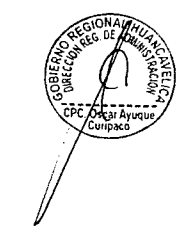
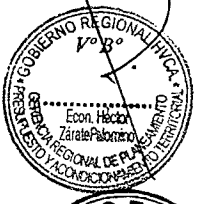
GRPPyAT-SGDIeI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO EN EL DESARROLLO DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en trece (13) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSP/cgme